UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 970 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2016

Visto el Memorando N° 0865-2016-OGI-UNSCH y demás actuados sobre aprobación del Expediente Técnico de "Mantenimiento y Remodelación de la Infraestructura del Centro Piloto de Cerámica de la UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 156-2016-OI-OGISG-UNSCH/VJGP de fecha 20 de diciembre de 2016, de la Oficina de Inversiones, ha presentado el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Remodelación de la Infraestructura del Centro Piloto de Cerámica de la UNSCH", para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 865-2016-OGI-UNSCH, de fecha 21 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación vía acto resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Remodelación de la Infraestructura del Centro Piloto de Cerámica de la UNSCH", con un presupuesto total de S/ 235,972.00 Nuevos Soles;

Que, con Memorando N° 1243-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 04 de noviembre de 2016, la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de planificación y Presupuesto ha emitido la opinión presupuestal favorable para la ejecución de la citada actividad, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación del citado expedientes en vías de regularización;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° literal 3) del Estatuto (versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Remodelación de la Infraestructura del Centro Piloto de Cerámica de la UNSCH", con un presupuesto total de S/ 235,972.00 Nuevos Soles.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales y la Oficina de Abastecimiento adopten las acciones necesarias para la adecuada ejecución de la actividad de mantenimiento a que se contrae el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 970 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
FIQM
Archivo
CAZP/